



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de abril de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Olga Lucia Villada Montoya
Demandada	Colfondos S.A.
Litis consortes	María Camila Granda Montoya. Julie Vanesa Granda Hincapié. Kevin Giovanni Granda Hincapié
Llamado en garantía	Mafre Colombia Vida Seguros S.A.
Radicado	2018-426
Auto de sustanciación	416
Asunto	Ordena dar traslado de la demanda a curadora

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la doctora Alejandra Galvis Macías, aceptando el cargo de curadora ad litem para el cual fue designada, entiéndase posesionada en el mismo y por secretaría désele traslado de la demanda y sus anexos al correo electrónico (abogadaagm@hotmail.com) para que proceda a dar contestación en los términos de ley.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 057 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario